

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de octubre de 2020

**NOTA GEALF y GC N° 37/2020**

**Referencia:** APROBACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. Contratación Directa por Excepción N° 66/2020 - SOLPED N° 5.000.211.

En virtud del Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA S.E. (en adelante el Reglamento), la SOLPED N° 5.000.211 y las especificaciones técnicas rige la Contratación Directa por Excepción N° 66/2020, que tiene por objeto la contratación del “Servicio de asesoramiento en seguros”.

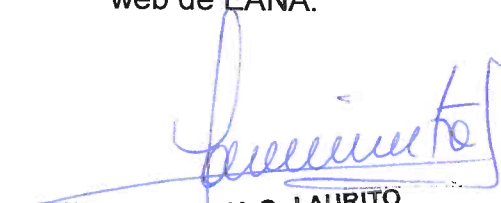
Acorde a lo estipulado en el artículo VI del Reglamento, la Gerencia de Compras cumplió con lo establecido al elaborar la solicitud de pedido para la contratación de referencia.

La contratación se encuentra debidamente justificada conforme los términos del artículo XIII.1 apartado 3 del Reglamento, que dispone: “La realización de obras o adquisiciones de bienes o servicios científicos, técnicos, tecnológicos, profesionales o artísticos o la locación de obras o servicios cuya ejecución deba confiarse a empresas, personas, artistas o especialistas en la materia o de reconocida capacidad y experiencia, fundándose en la necesidad de requerir específicamente los servicios de las personas humanas o jurídicas.”

Asimismo, se notificó al Departamento de Planeamiento y Control de Gestión, según indica el artículo XIII.2 inciso i), y se ha verificado la disponibilidad de la partida presupuestaria para afrontar los gastos que genera la presente contratación a fojas 14/15.

Por ello, conforme a lo establecido en el artículo XIII.2 inciso ii) del Reglamento, el Gerente Ejecutivo Administrativo, Legal y Financiero y la Gerenta de Compras aprueban la modalidad para la Contratación Directa por Excepción N° 66/2020.

Dando cumplimiento al artículo XIII.2 inciso iii) del Reglamento, notifíquese del inicio del procedimiento de contratación y pónganse en marcha los mecanismos que estime convenientes. Por último, publíquese por el término de un (1) día en el sitio web de EANA.

  
**NATALIA S. LAURITO**  
Gerenta de Compras  
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA  
SOCIEDAD DEL ESTADO

  
**CRISTIAN JAVIER ARNAU**  
Gerente Ejecutivo Administrativo, Legal y Financiero  
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA  
SOCIEDAD DEL ESTADO